FECHA 27 DE ENERO DEL 2023

Cta.CobroN. 01

ESCUELATALLERCARTAGENADEINDIAS
Nit.800.169.265-3

DEBEA:

HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA

LASUMA.....$3.700.000*

Concepto de cobro de Los honorarios desde 12/01/2023 hasta 31/01/2023 de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios y **N°12F- 2023** correspondiente del mes de enero del 2023, suscrito entre la ETCAR y HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA

SON: TRES MILLONES SETECIENTOSMIL PESOS M/ CORRIENTE

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No.08523234201 de BANCOLOMBIA

Atentamente.

HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA
CC.: 1.047.365.575

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**HOLMAN PITALUA NORIEGA**		
FECHA DEL CONTRATO	12/01/2023		
Nº DEL CONTRATO	12F-2023		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Maestro de Albañilería para la ejecución de obras de mantenimiento y reparación en el bien inmueble denominado como Palacio de la Aduana o Sede de la Alcaldía, a cargo de la ETCAR en virtud del Contrato Interadministrativo N° 023 de 2022 Celebrado entre el Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias.		
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($3.700.000,00)		
PLAZO	20 dias calendario		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	12/01/2023		
MES A PAGAR	Del 12 al 31 de enero del 2023		

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	004	10/01/2023	$ 50.400.000.00
REGISTRO	017	11/01/2023	$ 3.700.000.00

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervisor del Contrato **No. 12F -2023**. Con previo visto bueno del DIRECTOR DE LA ESCUELA TALLER, RAFAEL CUESTA CASTRO

CERTIFICA

Que, HOLMAN PITALUA NORIEGA identificado con C.C. 1.047.365.575 de Cartagena, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. 12F– 2023** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. **(ENERO)**

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de un primer pago, correspondiente a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/ CORRIENTE ($3.700.000.00).**

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

SUPERVISOR TECNICO
Escuela Taller Cartagena de Indias



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 1**	**Página 1 de 5**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°12F-2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (12/01/2023) Hasta (31/01/2023)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: HOLMAN PITALUA NORIEGA				
Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Maestro de Albañilería para la ejecución de obras de mantenimiento y resparación en el bien inmueble denominado como Palacio de la Aduana o Sede de la Alcaldía, a cargo de la ETCAR en virtud del Contrato Interadministrativo N° 023 de 2022 Celebrado entre el Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias.				
Valor Contrato: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($3.700.000,00				
No Contrato	**Plazo:**	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Porcentaje de ejecución
12F-2023	20 DIAS CALENDARIO	(12/01/2023)	(31/01/2023)	100 %
Dependencia: formación				
Supervisor: Rafael cuesta				
Periodo del Informe: 12 al 31 de enero del 2022				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 1**	**Página 2 de 5**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°12F-2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (12/01/2023) Hasta (31/01/2023)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Coordinar y supervisar el desmonte de teja de barro existente.	Se realizo la supervisión y la coordinación del desmonte de las tejas de barros	100%	Ver evidencias
2. Coordinar y supervisar la demolición de plantilla en concreto impermeabilizada, inc. Limahoya.	Se realizo la Coordinación y supervisión de la demolición de plantilla en concreto impermeabilizada, inc. Limahoya.	100%	Ver evidencias
3. Coordinar y supervisar el desmonte de entablado y pares en madera (incluye picada de muros)	Se realizo esta actividad en el cual se desmonto el entablado en las áreas asignadas	100%	Ver evidencias
4. Coordinar y supervisar la instalación de limahoya en lamina metálica con anticorrosivo y pintura rojo colonial. calibre0,6mm sección 2,10 x 0,5.	No se ha realizado esta actividad	0%	Ver evidencias
5. Coordinar y supervisar la instalación de plantilla en concreto reforzada e: 0,05 con malla electrosoldada de 1/4".	Se realizo la Coordinación y supervisión la instalación de plantilla en concreto reforzada e: 0,05 con malla electrosoldada de 1/4".	100%	Ver evidencias

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 1**	**Página 3 de 5**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°12F-2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (12/01/2023) Hasta (31/01/2023)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
6. Coordinar y supervisar la instalación de teja de barro colonial	No se ha realizado en montaje de las tejas debido al cronograma de actividades	0%	Ver evidencias
7. Coordinar y supervisar la instalación de redoblón en mortero impermeabilizado 1: 4 para caballete.	No se ha realizado esta actividad	0%	Ver evidencias
8. Coordinar y supervisar la instalación del remate de teja de barro en mortero impermeabilizado. 1:4	No se ha realizado esta actividad	0%	Ver evidencias
9. Coordinar y supervisar la instalación de limahoya en lamina metálica con anticorrosivo y pintura roja suministro e instalación de plantilla en concreto reforzada e: 0,05 con malla electrosoldada de 1/4".	No se ha realizado esta actividad	0%	Ver evidencias

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 1**	**Página 4 de 5**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°12F-2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (12/01/2023) Hasta (31/01/2023)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
10. Coordinar y supervisar la instalación de teja de barro colonial.	No se ha realizado esta actividad	0%	Ver evidencias
11. Coordinar y supervisar la fabricación de redoblón en mortero impermeabilizado 1: 4 para caballete.	No se ha realizado esta actividad	0%	Ver evidencias
12. Coordinar y supervisar la fabricación de remate de teja de barro en mortero impermeabilizado.	No se ha realizado esta actividad	0%	Ver evidencias
13. Velar que los oficiales cumplan con los protocolos de bioseguridad y que reporten diariamente su estado de salud.	Se superviso que los oficiales cumplieran con los protocolos de bioseguridad exigidos	100%	Ver evidencias
14. Las demás obligaciones que designe el Director General, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.	Se cumplió con las demás obligaciones que el director general	100%	Ver evidencias

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 1**	**Página 5 de 5**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°12F-2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (12/01/2023) Hasta (31/01/2023)

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**01/2023**	**19/01/2023**	**$236.800***	**Aportes en línea**
SALUD	**01/2023**	**19/01/2023**	**$185.500***	**Aportes en linea**

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP.

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias, 27 de enero del 2023.

–

CONTRATISTA
CC.: 1.047.365.575 de Cartagena

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047365575		PITALUA NORIEGA HOLMAN ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	OLAYA FOCO ROJO CRA 49c 34-648	CARTAGENA-BOLIVAR	6570790	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-01	06518386	9445582918	I	2023/02/16	2023/01/19	BANCO DE OCCIDENTE	0	$421,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$421,800	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$421,800	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																						$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$421,800	
1	CC	1047365575	PITALUA HOLMAN									X								230301	30	$1,480,000	$236,800	EPS002	30	$1,480,000	$185,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$421,800	
Total	**Afiliados(1)**																					$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$421,800	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

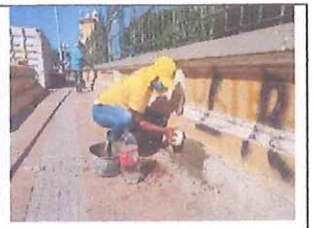
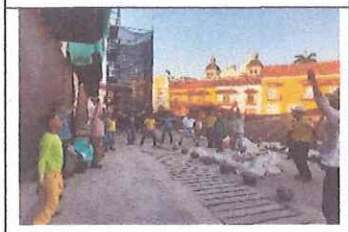
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047365575		PITALUA NORIEGA HOLMAN ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	OLAYA FOCO ROJO CRA 49c 34-648	CARTAGENA-BOLIVAR	6570790	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-01	06518386	9445582918	I	2023/02/16	2023/01/19	BANCO DE OCCIDENTE	0	$421,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$236,800	$0	$0	$236,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$236,800	$0	$0	$236,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,000	$0	$0	$185,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$185,000	$0	$0	$185,000
TOTAL				1	$421,800	$0	$0	$421,800

 Reparación de cornisa en portada del parque centenario	 Reparación de cornisa en portada del parque centenario	 reparaciones en rejas parque centenario	 reparaciones de filos en las alfajías del parque centenario	 reparaciones de filos en las alfajías del parque centenario
 pausas activas en compañía de la encargada de la seguridad en el trabajo	 pausas activas en compañía de la encargada de la seguridad en el trabajo	 mescla de material para la realización de concreto	 mescla de material para la realización de concreto	 mescla de material para la realización de concreto
 reparaciones de detalles en muros de súper board	 recolección de material de escombro	 Charla e instrucciones de seguridad	 Limpieza de obra	 desmonte de plantilla en tejado

				
Inspección de tejado	desmonte de tejas de barro	desmonte de tejas de barro	desmonte de tejas de barro	desmonte de tejas de barro
				
realización de corte de malla electro soldada para refuerzo de plantilla	Acoplo de material	recolección de escombro	recolección de escombro	desmonte de plantilla en mal estado
				
Realización de plantillas	Realización de plantillas	Realización de plantillas	Realización de plantillas	Realización de plantillas

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4388162
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(11/01/2023 1:27:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	12F-2023
Objeto del contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Maestro de Albañilería para la ejecución de obras de mantenimiento y resparación en el bien inmueble denominado como Palacio de la Aduana o Sede de la Alcaldía, a cargo de la ETCAR en virtud del Contrato Interadministrativo N° 023 de 2022 Celebrado entre el Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	20 Días
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido *(12/01/2023 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15 días para terminar *(31/01/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 1047365575

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA* *Fecha de aprobación:* *11/01/2023 1:42:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO* *Fecha de aprobación:* *11/01/2023 6:44:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4388162_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.4388162
Proveedor	HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Ubicación	CO-BOL-13001 - Cartagena
País	COLOMBIA
Departamento	Bolívar
Municipio	Cartagena
Dirección	Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

1	CO1.PCCNTR.4388162							
1.1					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 3.700.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	HOLMAN	80111618	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Maestro de Albañilería para la ejecución de obras de mantenimiento y resparación en el bien inmueble denominado como Palacio de la Aduana o Sede de la Alcaldía, a cargo de la ETCAR en virtud del Contrato Interadministrativo N° 023 de 2022 Celebrado entre el Distrito turistico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias.	1,00	UN	3.700.000,00	3.700.000,00	3.700.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA CTO-HOLMAN PITALUA.pdf	MINUTA CTO-HOLMAN PITALUA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	4 días de tiempo transcurrido *(11/01/2023 6:44:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Expenditure Approver	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	4 días de tiempo transcurrido *(11/01/2023 6:44:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	3.700.000
Total	3.700.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	004	CDP	No validado	50.400.000 COP	3.700.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 50.400.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 3.700.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código	–	Fecha	Estado	Valor compromiso	Monto por	Monto presupuestal a	Código Posición de	Consulta

Saldo de compromisos CDP	3.700.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	3.700.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Contrato No.	**12F-2023**	**Fecha:**	**Enero 11 de 2023.**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA**		
Identificación:	**C.C.: 1.047.365.575 de Cartagena**		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 1535 del 03 de noviembre de 2022, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ETCAR, por una parte; y por la otra, **HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA**, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Maestro de Albañilería para la ejecución de obras de mantenimiento y resparación en el bien inmueble denominado como Palacio de la Aduana o Sede de la Alcaldía, a cargo de la ETCAR en virtud del Contrato Interadministrativo N° 023 de 2022 Celebrado entre el Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias.
2) Plazo:	20 días calendarios.
3) Obligaciones generales:	**1.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. **2.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. **3.** Brindar un buen trato y respeto a los usuarios y contratistas de la ETCAR. **4.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. **5.** Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. **6.** Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. **7.** Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. **8.** Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. **9.** Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.
4) Obligaciones específicas:	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades: 1) Coordinar y supervisar el desmonte de teja de barro existente. 2) Coordinar y supervisar la demolición de plantilla en concreto impermeabilizada, inc. Limahoya. 3) Coordinar y supervisar el desmonte de teja de barro existente. 4) Coordinar y supervisar la demolición de plantilla en concreto impermeabilizada, inc. limahoya. 5) Coordinar y supervisar el desmonte de entablado y pares en madera (incluye picada de muros). 6) Coordinar y supervisar la instalación de limahoya en lamina metálica con anticorrosivo y pintura rojo colonial. calibre0,6mm sección 2,10 x 0,5. 7) Coordinar y supervisar la instalación de plantilla en concreto reforzada e: 0,05 con malla electrosoldada de 1/4". 8) Coordinar y supervisar la instalación de teja de barro colonial. 9) Coordinar y supervisar la instalación de redoblón en mortero impermeabilizado 1: 4 para caballete. 10) Coordinar y supervisar la instalación del remate de teja de barro en mortero impermeabilizado. 1:4 11) Coordinar y supervisar la instalación de limahoya en lamina metálica con anticorrosivo y pintura roja suministro e instalación de plantilla en concreto reforzada e: 0,05 con malla electrosoldada de 1/4". 12) Coordinar y supervisar la instalación de teja de barro colonial. 13) Coordinar y supervisar la fabricación de redoblón en mortero impermeabilizado 1: 4 para caballete. 14) Coordinar y supervisar la fabricación de remate de teja de barro en mortero impermeabilizado. 15) Velar que los oficiales cumplan con los protocolos de bioseguridad y que reporten diariamente su estado de salud. 16) Las demás obligaciones que designe el Director General, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($3.700.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 1 única cuota por valor de $3.700.000 que será pagada el 31 de enero de 2023 y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria

	de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Documentos del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp 004 y crp respectivo y la documentación aportada por el/la contratista.
13) Legalización y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción por medios electrónicos. Se legaliza con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
14) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, sin perjuicio de las instrucciones que reciba el contratista por parte del supervisor, razón por lo cual, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula quinta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
15) Notificación:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. Barrio Olaya, sector Foco Rojo, carrera 49 # c34-648. Tel: 3116218175. Correo: holpitnor2009@hotmail.com A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

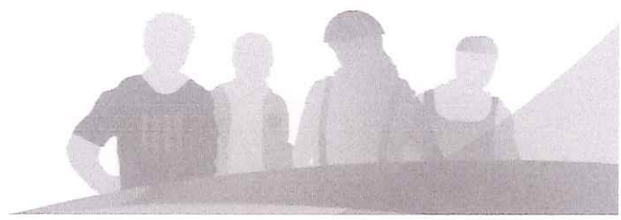
EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA Y APRUEBA POR LAS PARTES A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.

CONTRATANTE

RAFAEL CUESTA CASTRO
Director General (e) ETCAR

CONTRATISTA

HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA
C.C.# 1.047.365.575



Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 004

VIGENCIA: 2023

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.400.40001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	INVERSION	50.400.000
		Total disponibilidad:	**50.400.000**

Objeto	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS PARA OBRAS Y PROYECTOS ESPECIALES ETCAR
Valor	CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se de en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los diez (10) días de enero de 2023

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Escuela Taller Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

Escuela Taller Cartagena de Indias

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 017

VIGENCIA: 2023

Once (11) días del mes de enero de 2023

Beneficiario: HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA

CC o Nit: 1.047.365.575

Disponibilidad No. 004

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.400.40001	INVERSION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	3.700.000
		Total registro	**3.700.000**

DESCRIPCION

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Maestro de Albañilería para la ejecución de obras de mantenimiento y reparación en el bien inmueble denominado como Palacio de la Aduana o Sede de la Alcaldía, a cargo de la ETCAR en virtud del Contrato Interadministrativo N° 023 de 2022 Celebrado entre el Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias.

VALOR: Tres millones setecientos mil pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14355629154

(415)7707212439984(8020) 000001435629154

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1047365575	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	1047365575	2004 01 08

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bolívar 13	Cartagena 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PITALUA	NORIEGA	HOLMAN	ANTONIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bolívar 13	Cartagena 001

41. Dirección principal
BRR OLAYA SEC RAFAEL NUÑEZ CR 34 50 54

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
holpitnor2009@hotmail.com		3136266413	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal 46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	Actividad secundaria 48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	Otras actividades 50. Código: 1	2
4290	2012 12 06				

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
7212	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	1	2																								

CONSTANCIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2015 11 03

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: SABALZA LARA JULIO CESAR
985. Cargo: Gestor I

Powered by CamScanner

Certificación Bancaria

Bancolombia

Sábado, 7 de enero de 2023

Señores:
Escueta Taller Cartagena

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA** identificado(a) con cc. **1047365575** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	085-232342-01	2021/07/01	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

VIGILADO